



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 8 JUN 2011

VISTO: El Expediente N° 005/2011 Letra DA, caratulado: "S/PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL 01-01-11 AL 31-12-11.-" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 11/2010 se adjudicó la Licitación Privada N° 01/09 al Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, para el servicio de Limpieza Integral de las Oficinas del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 y de las Oficinas de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Gobierno sito en calle Laserre 74, local N° 1, de esta ciudad, suscribiéndose al efecto Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 01/10, por el término de doce (12) meses, contados a partir del 17/01/2010 y hasta el 31/12/2010.

Que haciendo uso de lo establecido en la cláusula novena del contrato mencionado en el párrafo anterior, mediante Resolución de Presidencia N° 006/2011 se aprobó la prórroga de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza Integral con la firma unipersonal del Señor Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN por el término de doce (12) meses, contados a partir del 01/01/2011 y hasta el 31/12/2011.

Que el Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B N° 2001-000000136 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al mes de Mayo de 2011.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

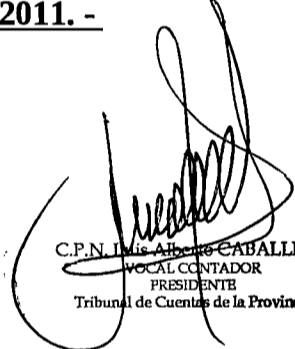
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B - Nº 2001-00000136 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), a favor del Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de Mayo de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 193 /2011. -

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Jesús Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia